

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°332-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP
Lima, 10 de abril de 2019**

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material didáctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°176-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Odontología en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Odontología en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°332-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP
Lima, 10 de abril de 2019

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Odontología en la modalidad Presencial Clásica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

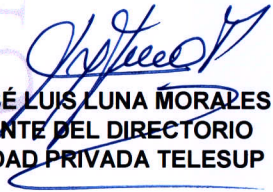
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Odontología en la modalidad Presencial Clásica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MG. JOSÉ LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP




LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

MALLA CURRICULAR

P18 ODONTOLOGÍA PRESENCIAL CLÁSICA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
MATEMÁTICA BÁSICA CB-101	MICROBIOLOGÍA DE LA SALUD CS-201	ANATOMÍA APLICADA DE CABEZA Y CUELLO CS-301	CARIELOGÍA CS-401	PERIODONCIA I CS-506	PROTESIS FIJAS CS-601	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA INTEGRAL I CS-701	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA INTEGRAL II CS-801	INGLÉS III CM-901	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CS-1001
COMUNICACIÓN CM-104	HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA GENERAL Y APLICADA CS-202	BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS CS-302	BIOESTADÍSTICA E INFORMÁTICA EN SALUD CS-406	CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL I CS-502	PERIODONCIA II CS-606	ORTODONCIA I CS-702	ORTODONCIA II CS-802	INTERNADO ESTOMATOLÓGICO CS-901	INTERNADO HOSPITALARIO CS-1001
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO DH-101	ANATOMÍA HUMANA CS-203	NEUROFISIOLÓGIA GENERAL CS-303	RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA CS-402	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE CS-503	CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL II CS-603	CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL III CS-703	CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO MAXILO FACIAL CS-803	INTERNADO ESTOMATOLÓGICO CS-901	INTERNADO HOSPITALARIO CS-1001
BIOLOGÍA CB-102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DH-201	ANATOMÍA DENTAL CS-304	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA I CS-403	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA II CS-504	ENDODONCIA CS-604	CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA I CS-704	CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA II CS-805		
QUÍMICA GENERAL CB-103	BIOQUÍMICA GENERAL CB-201	FARMACOLOGÍA GENERAL Y TERAPÉUTICA CS-305	ANATOMÍA PATOLÓGICA CS-404	OCCLUSIÓN CS-505	ODONTOLOGÍA FORENSE AC-610	INGLÉS I CM-702	PROYECTO DE TESIS DH-802		
OFIMÁTICA IA-110	DIAGNÓSTICO ESTOMATOLÓGICO CS-204	SALUD Y ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA I CS-306	SALUD Y ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA II CS-405	ÉTICA PROFESIONAL DH-502	ODONTOPEDIATRÍA CS-605	PRÓTESIS COMPLETA CS-705	INGLÉS II CM-802		

